



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN (1) TÉCNICO CIUDADES SALUDABLES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2024+0394 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PERALEDA SALUDABLE Y SOSTENIBLE II FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

En Peraleda de la Mata, a 24 de Octubre de 2024

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleado Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: Dña Sofía López Escudero , Empleado Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

A las 10,00 horas, se reúnen los señores integrantes del tribunal que se constituye para seleccionar una (1) plaza de TÉCNICO CIUDADES SALUDABLES, con cargo a la subvención a otorgar por la Consejería de Salud y Servicios Sociales en virtud de Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales para la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024 (DOE núm. 140, viernes 19 de julio de 2024). Considerando la Resolución 2024-0361 de 11 de Septiembre de 2024, por la que se convocan dos plazas en la categoría de Técnico del Proyecto Ciudades Saludables para la ejecución del proyecto "Peraleda Saludable y Sostenible II" durante el ejercicio 2024.

Conforme al resuelvo primero de la Resolución 2024-0394 esta Comisión procede a la comprobación de documentación presentada en el Registro del Ayuntamiento por los candidatos preseleccionados por el SEXPE integrados en la oferta número 11/2024/016957 remitida por el Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata, previa oferta presentada por esta entidad.

Considerando la documentación presentada por las candidatas LUZ MARÍA TORRES MARTÍN (2024-E-RE-193, de fecha 24/10/2024), y SANDRA GÓMEZ ENCINAS (2024-E-RC-01449 de fecha 24/10/2024) en el acreditan el cumplimiento de los requisitos de acceso a la convocatoria referenciada mediante la presentación de la titulación universitaria o formación profesional de grado superior en el ámbito educativo, social, de la salud o el medioambiente, así como permiso de conducir B y disponer de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales que acredite la no constancia de información penal en virtud del Artículo 13.5 de la Ley de Protección Jurídica del Menor.

Considerando el resuelvo segundo de la Resolución precitada que establece "*proceder a la contratación de preseleccionados por el SEXPE por riguroso orden y siempre que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos y criterios específicos previstos en la normativa referenciada ante la Comisión de Selección, y vista la prelación de candidatos*"

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

remitida por el Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata en la oferta número 11/2024/016957 que se adjunta como Anexo I

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **Dña. LUZ MARÍA TORRES MARTÍN** proponiendo su nombramiento al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria. Del mismo modo, y en el marco del periodo de prueba que establecerá el contrato, objeto de selección, la acreditación de requisitos, especialmente el vinculado al ámbito de la titulación académica aportada, debe recabarse el consentimiento expreso de la Consejería de Salud.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13.00 horas del viernes 25 de octubre de 2024**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las once horas quince minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

ANEXO I

SEXPE		JUNTA DE EXTREMADURA		
Servicio Extremeño Público de Empleo		Consejería de Economía, Empleo e Innovación Digital		
PROYECTO CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES				
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS				
AYUNTAMIENTO:	PERALEDA DE LA MATA	DATOS PARA EL REGISTRO DE CONTRATOS:		
Nº OFERTA:	11/2024/016957	CÓDIGO ACTIVIDAD:	3326	
PUESTO DE TRABAJO:	TÉCNICO CIUDADES SALUDABLES CON CARNET DE CONDUCIR			
REQUISITOS	Estar en posesión de formación universitaria o formación profesional de grado superior en el ámbito educativo, social, de la salud o el medio ambiente.			
Nº PUESTOS OFERTADOS:	1			
Nº DEMANDANTES A PRESELECCIONAR:	Todos			
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS:	7			
LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS SON ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADAS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
***6666**	SANCHEZ JIMENEZ MARIA PAZ	29/10/2020		
***9572**	TORRES MARTIN LUZ MARIA	16/05/2024		
***5862**	PASCUAL GIL ESTHER	16/07/2024		
***6718**	ZAMORA CAMACHO ANDREA	26/09/2024		
***7216**	GOMEZ ENCINAS SANDRA	08/10/2024		
***6013**	SANCHEZ SOTO LUCIA	15/10/2024	0:00	
***4812**	HOYAS CASTRO BEATRIZ	15/10/2024	0:00	
OBSERVACIONES				
En caso de coincidir fecha y hora de inscripción, se ordenará por el sorteo realizado el 01-04-2024 (DOE nº 80), letra S				
RECLAMACIONES				
LAS RECLAMACIONES SERÁN PRESENTADAS EN EL SEXPE, preferentemente mediante correo electrónico enviado a empleo.navalmoraldelamata@extremaduratrabajo.net HASTA EL miércoles, 23 de octubre de 2024				
MODALIDAD DE SELECCIÓN ELEGIDA POR EL AYUNTAMIENTO				
Según el orden de preselección del SEXPE		CÓDIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN		
En Navalmoral de la Mata, 21 de octubre de 2024		1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe		
El Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata		2.- Personas Candidatas Rechazadas. Indicar motivo		
Fdo: Francisco Javier González Jerónimo		3.1.- Personas Candidatas Seleccionadas. ADMITIDA		
		3.2.- Personas Candidatas Seleccionadas. CONTRATADA		
		4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen		

Página 1

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

